



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS

VISTO

La nota de la Dra. Ing. Agrónoma Sonia CALVO por medio de la cual eleva su renuncia al Consejo Académico del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios; y

CONSIDERANDO

Que el art. 7 del Reglamento de la carrera establece que el Consejo Académico estará integrado por siete miembros con título de posgrado y que durarán en sus funciones cuatro años pudiendo ser redesignados;

Que el mencionado artículo establece también que los miembros son propuestos por el Director de la carrera y designados de común acuerdo por la dirección del Centro de Estudios Avanzados y las autoridades de la Facultad de Ciencias Agropecuarias;

Que el Dr. Luis Daniel Hocsman propone, por nota del 24 de febrero, al Dr. Armando BARTRA como miembro de Consejo Académico del Doctorado;

Que el Dr. Armando BARTRA es profesor estable del cuerpo docente de la carrera y reúne los requisitos para cumplir tal función;

Que en sesión del 4 de marzo de 2011, el Consejo Asesor sugirió aprobar la incorporación del Dr. BARTRA al Consejo Académico de la carrera;

**EI DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Sonia CALVO.

Artículo 2º: Designar al Dr. Armando BARTRA como miembro de Consejo Académico del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios.

Artículo 3º: Elevar a la Facultad de Ciencias Agropecuarias a sus efectos.

Artículo 4º: Asiéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N° 56


Dr. FACUNDO ORTEGA
DIRECTOR
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba